



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 3598-CU-2018



Huancayo, 09 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 107-2018-OGAIA/UNCP de fecha 02 de marzo de 2018 a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica solicita corrección del primer resolutivo de la Resolución N° 3276-CU-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución N° 3276-CU-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 en el primer resolutivo se ratifica el Diseño Curricular 2018 de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Tropical (Satipo); debiendo ser lo correcto Carrera Profesional;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 19 de marzo de 2018;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR el primer resolutivo de la Resolución N° 3276-CU-2017; debiendo quedar como sigue:

DICE:

1° RATIFICAR el Diseño Curricular 2018 de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Tropical (Satipo), el mismo que en anexo debidamente firmado y sellado forma parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

1° RATIFICAR el Diseño Curricular 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias Tropical (Satipo), el mismo que en anexo debidamente firmado y sellado forma parte de la presente resolución.

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 3276-CU-2017.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR